

La Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), en coordinación con el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte (SIEDE), con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones I, III, IX, X y XI; 2 Bis, fracciones I, IV, VI, VIII, IX, X, XI y XII; 3, fracciones IV y X; 12, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 12 Bis; 12 Quinquies, fracciones I, II, V, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXII, XXIII, XXX, XXXI y XXXVI; 68; 72; 73, fracciones IV, VII y VIII; 74; y 75, fracción I, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte de Quintana Roo, así como las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables

CONVOCAN

A los deportistas y entrenadores del deporte convencionales y del deporte adaptado, que hayan sido ganadores del Premio Estatal del Deporte en años anteriores y que continúen obteniendo logros deportivos a nivel estatal, nacional e internacional, puedan hacerse acreedores del Premio a la:

"Excelencia Deportiva 2026"

En cualquiera de las siguientes modalidades en:

Deportista convencional
Deportista adaptado
Entrenador convencional
Entrenador adaptado

Bases:

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

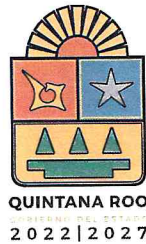
Base Primera: Requisitos:

Copia del acta de nacimiento.
Copia de la clave única de registro de población (CURP) vigente
Identificación oficial vigente
Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono), con residencia en el estado de Quintana Roo
Currículum deportivo que cuente con fotografía de la persona solicitante de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada; como publicaciones o evidencias de trabajo tales como fotografías, videos o informes que demuestren la ejecución.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y SEGURIDAD



En caso de resultar beneficiaria deberá entregar el estado de cuenta bancario que incluya número de cuenta y CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses.

Forma física (Originales):

En la ciudad de Chetumal, en las oficinas de la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), En las oficinas de la Secretaría Técnica), Av Álvaro obregon, esquina calzada veracruz # 59 con un horario de 09:00 a 17:00 horas

En la ciudad de Cancún, en las oficinas del Centro de Alto Rendimiento (CEDAR), Boulevard Luis Donaldo Colosio, carretera Cancún aeropuerto, con un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Forma digital en la plataforma: <https://redq.qroo.gob.mx>

Base Segunda: Procedimiento de Selección

El procedimiento para otorgar el Premio a la Excelencia Deportiva 2026 en el rubro de Deportistas y Entrenadores, será aplicable exclusivamente a quienes se encuentren actualmente activos cumpliendo un programa de entrenamiento deportivo acreditado por La Comisión del Deporte de Quintana Roo.

Respecto de las personas deportistas

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 al 11 de octubre 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto a las personas entrenadoras

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 al 11 de octubre 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

Base Tercera

Todas las personas candidatas deberán tener su residencia oficial en el Estado de Quintana Roo.

Cada persona candidata podrá ser propuesta y, en su caso, resultar ganadora únicamente en una modalidad."

Base Cuarta

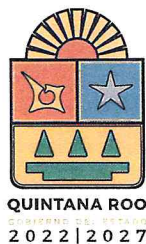
El Premio a la Excelencia Deportiva 2026, consistirá en un estímulo económico total de \$ 88,000.00 (SON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) dividido de la siguiente manera:

Deportista Convencional: \$ 22,000.00 (son veintidós mil pesos 00/100)



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO





Deportista Adaptado: \$ 22,000.00 (son veintidós mil pesos 00/100)
Entrenador/a Convencional: \$ 22,000.00 (son veintidós mil pesos 00/100)
Entrenador/a Adaptado: \$ 22,000.00 (son veintidós mil pesos 00/100)

Se otorgará un reconocimiento conmemorativo para cada uno de los/las ganadores/as, aclarando que en caso que un equipo gane, se dará un reconocimiento por equipo.

Base Quinta

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo para la conformación del jurado calificador.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

A) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.

B) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en el estado.

C) Un/a Deportista que haya obtenido el primer lugar del Premio Estatal del Deporte en años anteriores.

D) Un/a entrenador/a que haya obtenido el primer lugar del Premio Estatal del Deporte en años anteriores.

E) Tres autoridades del ámbito deportivo, designadas por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

El Titular de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Base Sexta

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Base Séptima

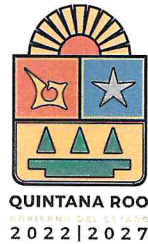
La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria el premio en cualquiera modalidad correspondiente podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa, radio, televisión o sus respectivos portales de internet que haya propuesto a alguna persona candidata al Premio y/o algún familiar directo de las personas candidatas.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



Base Octava

Criterios de elegibilidad

El solicitante deberá encontrarse activo en la práctica deportiva, cumpliendo un plan de entrenamiento y representando a Quintana Roo o a México, según sea el caso.

Haber representado deportivamente a Quintana Roo al menos durante su último ciclo deportivo

Ser residente total o parcial del estado.

Para medallistas convencionales y adaptados, aparecer en el registro de medallistas en la plataforma del sistema nacional de competencias de esta edición.

No encontrarse sujeto a sanción deportiva vigente emitida por autoridad competente

Base Novena

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre de 2026 de conformidad con lo establecido por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

La elección del Premio a la Excelencia deportiva 2026 se realizará entre el 16 al 23 de octubre de 2026 con las personas integrantes del jurado con derecho a voto.

Base Decima

La Comisión del Deporte de Quintana Roo publicará a los/las ganadores/as del Premio a la Excelencia Deportiva 2026 en los principales medios de comunicación. La ceremonia de premiación, se efectuará el día 20 de noviembre de 2026, en el marco de la conmemoración del aniversario de la Revolución Mexicana.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión del Deporte de Quintana Roo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE

LIC. JACOBO ADRIAN ARZATE HOP
Presidente de la Comisión del Deporte de Quintana Roo



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO